

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 763

VISTO:

El expediente N° 13282-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la profesora Inés Castore por ser la impulsora, creadora y fundadora de la Primera Escuela Municipal (Escuela Municipal N° 1 Juan Manuel Fangio).

Que, siendo en el año 1995 Directora General de Deportes Municipal, no se quedó sólo con su función, sino que fue más allá, al pensar en dejar una huella muy valiosa como lo es una Escuela para nuestros niños y niñas riojano/as.

Que, obtuvo el apoyo de todos los decisores de la época para conseguir las autorizaciones correspondientes.

Que, Inés Castore, esta mujer luchadora y gran impulsora para concretar sueños, pensó en una escuela única en su género con orientación deportiva y ecológica, logrando su objetivo.

Que, esta escuela nació como una respuesta a los principales objetivos de la Ley Federal de Educación N° 24.195, que pretende lograr no tan sólo la adquisición y el dominio de los conocimientos más significativos, sino utilizar la educación física y el deporte como elemento indispensable para desarrollar con integridad la dimensión psicofísica y la ecología como medio destinado al cuidado y conservación de la vida de nuestro planeta.

Que, se comunicó y obtuvo el consentimiento de toda la familia de Juan Manuel Fangio para imponer su nombre a la Escuela.

Que, Juan Manuel Fangio, tendido y postrado meses antes de su muerte, estaba casi inconsciente cuando la familia le comunicó la noticia, corriendo lágrimas por sus ojos.

Que, buscó el mejor predio posible ya que la Escuela se conecta directamente con las instalaciones deportivas de la DARD.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Que, fue la primer Directora General de Deporte Municipal de la Capital.

Que, lo solicitado encuadra con lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la profesora Inés Castore por ser la impulsora, creadora y fundadora de la Primera Escuela Municipal “Escuela Municipal N° 1 Juan Manuel Fangio”.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Luciana de León.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente